

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35148 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

Que por auto de 12/11/15 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 835/13 - negociado 7 del deudor GOURMANDALUS SL, con CIF n.º B-91704783 y domicilio en en Sevilla en calle Bartolomé de Medina, n.º 24, su inscripción en el Registro correspondiente y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

En Sevilla, 13 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150050037-1